



## CIRCULAR Nº 12/25

### CIRCUITO ANDALUZ DE PITCH & PUTT 2025 REGLAMENTO Y BASES.

## REGLAMENTO

#### **Condiciones generales. Elegibilidad.**

Podrán tomar parte en este Circuito, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores amateurs de cualquier nacionalidad, edad y sexo, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf (en adelante "RFEG").

El hándicap máximo permitido para inscribirse en alguna prueba del Circuito y competir en la misma será 35,0.

Posible corte: En el caso de que en alguna de las pruebas del Circuito el número de inscritos superara, bien el número máximo de participantes permitido, bien la capacidad del campo, tendrá prioridad para participar, en primer lugar, quien posea licencia federativa por la Real Federación Andaluza de Golf (en adelante "RFGA") [licencia que comienza por AM]; en segundo lugar, por mejor posición en el Ranking Absoluto (Scratch) a fecha de cierre del periodo de inscripción; en tercer lugar, por el hándicap más bajo que figure en la base de datos de la RFEG a fecha de cierre del periodo de inscripción; en el caso de igualdad en todos los supuestos anteriores participará el jugador que se haya inscrito antes a la competición (número de orden de inscripción). Entre los jugadores inscritos y no admitidos se establecerá una lista de espera, en función de los criterios anteriores, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto.

Si alguno de los jugadores inscritos hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, ésta no será tenida en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. Lo anterior no tendrá validez si el jugador cumple con posterioridad, al menos una vez, este nuevo hándicap.

El Club sede de cada una de las pruebas puntuables podrá reservarse para sus socios y abonados hasta un máximo de 4 plazas. Dichos jugadores deben cumplir todos los requisitos exigibles para la elegibilidad establecidos en este Reglamento. Se debe comunicar a [torneos@rfga.org](mailto:torneos@rfga.org) el nombre y licencia de dichos jugadores antes de finalizar el periodo de inscripción.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://portal.golfandalucia.com/es/> e-mail: [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org)

Para que una prueba regular se lleve a cabo se deberá contar con al menos 24 jugadores inscritos. El Comité de la Prueba podrá variar este número de considerarlo adecuado según las circunstancias.

Nota: Para el sistema de puntuación del Ranking, ver Anexo I.

## Inscripciones.

El jugador se inscribirá a través de la página web de la RFGA [[Real Federación Andaluza de Golf \(golfandalucia.com\)](https://portal.golfandalucia.com/es/)]. El plazo de inscripción se cerrará a las 12:00:00 horas del miércoles anterior al de celebración de la prueba, si la prueba se celebrara en sábado; o, del jueves anterior a la misma hora señalada anteriormente, si la prueba se celebrara en domingo. En el caso de imposibilidad de llevar a cabo la inscripción por el método establecido se admitirán también las inscripciones realizadas a través de email, en este caso, el participante enviará un correo electrónico a [torneos@rfga.org](mailto:torneos@rfga.org) con anterioridad a la hora y día de cierre de la inscripción; así mismo, y antes de la publicación de los horarios de salida, enviará justificante de haber realizado transferencia bancaria por el importe de la cuota de inscripción; sin este requisito no será inscrito.

Es responsabilidad exclusiva de los jugadores tanto el procesamiento correcto de su inscripción como su verificación en la lista de admitidos.

## Cuota de inscripción.

La cuota de inscripción para todas las pruebas del Circuito se fija para el año 2025 en 23 euros, salvo los jugadores sub-16 que abonarán 12 euros.

La citada cuota deberá ser satisfecha por el jugador en el momento de realizar la inscripción, a través de una pasarela de pago segura.

El importe íntegro recaudado por las cuotas de inscripción quedará en posesión del Club donde se celebre la prueba.

La cuota de inscripción será devuelta al jugador si este causara baja antes de la publicación de los horarios de salida. Dicha baja será comunicada mediante e-mail dirigido a [torneos@rfga.org](mailto:torneos@rfga.org). Una vez publicados los horarios y grupos de salida en la página web de la RFGA la cuota de inscripción no será devuelta al jugador, salvo causa muy justificada y documentada que será tratada por el CTPP. **En cualquier caso, los gastos inherentes a la cancelación serán cargados al jugador.**

Los jugadores federados por Andalucía que hayan sido proclamados Campeones de España, en cualquiera de sus distintas modalidades de golf durante el 2024, estarán exentos del pago de la inscripción, siendo invitados por la RFGA, que abonará la cuota correspondiente.

## Hándicaps.

A los efectos de clasificaciones, en cada prueba, el hándicap de juego del jugador será determinado en base al hándicap que figure en la base de datos de la RFEA que se posea al inicio de la prueba y de acuerdo al sistema de hándicap vigente.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://portal.golfandalucia.com/es/> e-mail: [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org)

## Reglas y Condiciones.

Todas las pruebas del Circuito se jugarán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Golf, en las Reglas Locales y Condiciones permanentes establecidas por la RFGA que se encuentren vigentes a la fecha de celebración de la prueba en cuestión, en el Código de Conducta establecido por la RFGA, en la Política de Tiempos regulada para competiciones en la RFGA y en las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba como añadido o modificación a las anteriormente descritas. Así mismo, se tendrá en cuenta cuanto dispone el Reglamento de Pitch and Putt de la RFEG.

Todo jugador participante prestará especial atención a la normativa que se dicte para cada prueba en cuestión y que estará publicada en la página web de la RFGA (específica de cada prueba) en los apartados "Información" y "Reglas". Dicha normativa será de aplicación para la prueba y tendrá la consideración de "Condición de la Competición".

## Restricciones para cualquier prueba del Circuito.

Durante el desarrollo de cualquier prueba del Circuito se encontrarán en vigor las siguientes Reglas Locales, que complementan las señaladas en el apartado anterior:

- a) "La Regla 10.3a se modifica de la siguiente manera: un jugador **no** debe tener un caddie durante la vuelta.

Penalización por incumplimiento de la regla local: El jugador recibe la penalización general [ver R 1.3.c.(2)] por cada hoyo durante el cual un caddie lo ha ayudado. Si la infracción ocurre o continúa entre dos hoyos, el jugador recibirá la penalización general para el siguiente hoyo."

- b) "Durante una vuelta, un jugador o caddie **no** usará ni utilizará ningún medio de transporte motorizado, excepto que sea autorizado por el Comité o luego sea aprobado por este."

Nota: Un jugador que está obligado a jugar, o ha jugado, bajo pena de golpe y distancia, siempre está autorizado para desplazarse en transporte motorizado exclusivamente para ese determinado proceder.

Penalización por incumplimiento de la Regla local: al jugador se le aplicará la penalización general [ver R 1.3.c.(2)] por cada hoyo durante el cual hay una infracción de esta Regla local. Si la infracción ocurre entre el juego de dos hoyos, se aplica al siguiente hoyo."

Además de lo anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:

Por razones de seguridad se prohíbe el acceso al campo a toda persona que no esté involucrada en la prueba, salvo en las posibles zonas acondicionadas para ello por el Comité de cada prueba.

## Áreas de Salida y Soportes de Bola.

El área de salida para todas las pruebas del Circuito, para todos los participantes, será el identificado



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://portal.golfandalucia.com/es/> e-mail: [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org)

con barras **verdes** (o las que se anuncien antes del inicio de la prueba), que serán colocadas en las zonas que determine el Comité de la Prueba; pudiendo estar en superficies naturales o artificiales.

El soporte de bola (tee) debe cumplir con lo establecido en las Reglas de Golf, estando permitida la utilización de una arandela o similar. En el supuesto de que la arandela o similar lleve unida una cuerda, es obligatorio que en el otro extremo figure otra arandela o similar. El conjunto de arandelas y cuerda no se podrá usar nunca para indicar la dirección de juego o con el propósito de medir la dirección ni la intensidad del viento.

## **Tarjetas de resultados.**

Para todas las pruebas del Circuito, salvo que por cuestiones técnicas no fuera posible, se instaurará la TARJETA ELECTRÓNICA.

Aquel jugador, excepto si es menor de edad, que no estuviera en disposición de cumplir con los requisitos emanados de dicho procedimiento no podrá inscribirse en la prueba, salvo causa muy justificada que deberá acreditar.

Es muy importante que cada jugador compruebe, revise y, si procede, modifique sus resultados junto con quien haya sido su "Marcador", antes de efectuar el proceso electrónico de firma y entrega. (Ver [Regla 3.3b](#)).

## **Pruebas.**

Las pruebas se disputarán durante una jornada de competición bajo la modalidad Stroke Play individual a una vuelta de 18 hoyos.

## **Categorías.**

En cada prueba regular se formarán 2 categorías, indistintas en cuanto a sexo y edad, que se establecerán de acuerdo al hándicap que ostente el jugador en el momento de iniciarse la prueba, según lo siguiente:

- 1ª Categoría: 50% de los participantes con menor hándicap.
- 2ª Categoría: 50% de los participantes con mayor hándicap.

En el caso de no poder determinarse el porcentaje anteriormente señalado de manera exacta, será la 2ª categoría la que aglutine mayor número de participantes.

## **Orden, horarios de salida y grupos.**

El orden, horario y grupos de salida de cada prueba será fijado por el Comité de la Prueba y publicado en la página web de la RFGA [[Real Federación Andaluza de Golf \(golfandalucia.com\)](https://portal.golfandalucia.com/)].

Dependiendo del número de participantes, a criterio del Comité de la Prueba, las salidas podrán llevarse a cabo en línea o de manera simultánea, siendo esta última la más utilizada.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://portal.golfandalucia.com/es/> e-mail: [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org)

## **Clasificaciones y desempates.**

Las clasificaciones finales de cada prueba se establecerán de acuerdo a los resultados obtenidos por los jugadores después de sumar los golpes de la totalidad de los hoyos a jugar, ocupando mejor posición quien menor número de golpes acumule.

En caso de empate para dilucidar los puestos obtenidos en las correspondientes clasificaciones Stroke Play, en cualquiera de las categorías, se aplicará lo establecido en el Libro Verde de la RFEG: hándicap de juego más alto (para clasificaciones scratch) o hándicap de juego más bajo (para clasificaciones hándicap); últimos hoyos; sorteo. [Ver capítulo II punto 6.9 del [Libro Verde de la RFEG](#)].

Se establecerá una clasificación scratch, que englobará a todos los participantes, que se obtendrá en base al resultado scratch conseguido. Asimismo, se establecerán dos clasificaciones hándicap que englobarán a los jugadores según su categoría, y que se obtendrán en base al resultado hándicap conseguido. Todas las clasificaciones serán publicadas en la página web de la RFGA [[Real Federación Andaluza de Golf \(golfandalucia.com\)](#)].

## **Trofeos y premios en pruebas regulares.**

En las pruebas regulares, en función del puesto obtenido en cada clasificación (scratch o hándicap), se entregarán los siguientes trofeos y premios:

- Clasificación scratch (indistinta en cuanto a sexo, edad y hándicap):
  - 1<sup>er</sup> clasificado: trofeo y premio.
  - 2<sup>o</sup> clasificado: trofeo y premio.
  - 3<sup>er</sup> clasificado: premio.
- Clasificación hándicap 1<sup>a</sup> categoría (indistinta en cuanto a sexo y edad):
  - 1<sup>er</sup> clasificado: trofeo y premio.
  - 2<sup>o</sup> clasificado: premio.
  - 3<sup>er</sup> clasificado: premio.
- Clasificación Hándicap 2<sup>a</sup> categoría (indistinta en cuanto a sexo y edad):
  - 1<sup>er</sup> clasificado: trofeo y premio.
  - 2<sup>o</sup> clasificado: premio.
  - 3<sup>er</sup> clasificado: premio.

Los trofeos y premios no son acumulables y tendrá preferencia cualquier premio scratch sobre cualquier premio hándicap; excepto el 3<sup>er</sup> clasificado scratch si coincidiera con el 1<sup>er</sup> clasificado hándicap en cualquier de las categorías, en este caso sería a elección del jugador.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://portal.golfandalucia.com/es/> e-mail: [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org)

En todas las pruebas regulares del Circuito se celebrará un sorteo de material deportivo durante el acto de entrega de premios, al que sólo podrán concurrir los participantes en la prueba que se encuentren presentes en dicho acto.

## **Comité de la Prueba.**

Para cada prueba, la RFGA designará a un Comité de la Prueba. Uno de sus miembros actuará como Director del Torneo.

El Comité de la Prueba tendrá las atribuciones que le asignan las Reglas de Golf y podrá decidir sobre todo lo que afecte a la organización de la prueba, reservándose el derecho de anular o modificar cualquier aspecto reseñado en este Reglamento siempre y cuando existan causas que así lo aconsejaran.

## **Reducción, Suspensión, Cancelación o Modificaciones del Reglamento.**

Si, a juicio del Director de Torneo, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia ajena al control del Comité de la Prueba hacen inviable el comienzo o la continuación de la prueba, el juego sería aplazado hasta el momento que el Director de Torneo considere que el juego puede continuar. El Director de Torneo tiene discreción absoluta para instrumentar cualquier procedimiento que estime necesario para asegurar la continuación y la terminación de la prueba.

El Comité de la Prueba queda facultado para anular la prueba o para modificar las condiciones del presente reglamento durante el desarrollo de la prueba, si existiesen causas suficientes y justificables que así lo aconsejaran.

Para que una prueba, inicialmente considerada puntuable para el Ranking, siga manteniendo ese estatus se han de haber completado al menos 18 hoyos por todos los participantes.

## **Normativa Antidopaje.**

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y con la Resolución que se encuentre vigente, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Para más información: <https://celad.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>

Los deportistas deberán estar acreditados en todo momento con su DNI durante la competición, por si son requeridos para control de dopaje.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://portal.golfandalucia.com/es/> e-mail: [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org)

## **Protección de datos.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en el Circuito consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc. por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org).

## **Ampliación o reducción de pruebas. Cambio en campos y fechas.**

El CTPP podrá anular o incluir cualquier otra prueba como puntuable para los Rankings, siempre que sea anunciado y publicitado con la mayor antelación posible.

Asimismo, el CTPP podrá efectuar cambios tanto en las fechas como en los campos sede de las pruebas, así como en las modalidades de juego, siempre que causas sobrevenidas así lo exigieran. En este caso se daría publicidad suficiente y con la antelación precisa sobre dichos cambios a través de la página web de la RFGA [[Real Federación Andaluza de Golf \(golfandalucia.com\)](https://portal.golfandalucia.com/)].



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://portal.golfandalucia.com/es/> e-mail: [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org)

## **Pruebas.**

Las pruebas del Circuito se encontrarán permanentemente publicadas en el calendario oficial de competiciones que se encuentra incluido en la página web de la RFGA [[Real Federación Andaluza de Golf \(golfandalucia.com\)](https://portal.golfandalucia.com/)].

## **Interpretación y decisiones.**

La interpretación de este Reglamento le corresponde en exclusiva al Comité Técnico de Pitch and Putt de la RFGA. Sus decisiones se tomarán en función del mismo y, en el caso de no contemplarse la resolución en el mismo, en sujeción a la costumbre y al resto de disposiciones deportivas o de otra índole que fueran de aplicación.

## **Aceptación de términos y condiciones.**

Todo jugador, a la hora de efectuar la inscripción a cualquier prueba, se entiende que presta su conformidad tácita a todos los términos y condiciones expuestas en esta Circular y documentación de desarrollo expuesta en la página web de la prueba.

## **ANEXO I**

### **PRUEBAS Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN PARA LOS RANKINGS**

#### **Pruebas a disputar.**

Todas las pruebas del Circuito de Andalucía de Pitch and Putt 2025 serán puntuables para los distintos Rankings, salvo que de manera expresa se anuncien como excluidas a efectos de puntuación.

También serán puntuables para los Rankings los Campeonatos de Andalucía absolutos individuales, tanto el masculino como el femenino.





# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://portal.golfandalucia.com/es/> e-mail: [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org)

## Rankings.

Se formarán 2 rankings diferenciados:

- Ranking Absoluto (Scratch): Se establecerá mediante el sumatorio de las puntuaciones (ver apartado siguiente) que se obtengan en cada prueba teniendo en cuenta el resultado scratch del jugador.
- Ranking Hándicap: Se establecerá mediante el sumatorio de las puntuaciones (ver apartado siguiente) que se obtengan en cada prueba teniendo en cuenta el resultado hándicap del jugador.

Los dos rankings englobarán a todos los jugadores independientemente de su sexo, edad o categoría en la que participen en la prueba en concreto.

En caso de empate en la puntuación en cualquier ranking este se deshará a favor de quien ostente mejor puntuación en la última prueba celebrada, de persistir se tendrá en cuenta la puntuación de la penúltima prueba y así sucesivamente. En último extremo se recurrirá a un sorteo.

El Ranking Absoluto podrá desglosarse según niveles, categorías y/o sexos, que se utilizarían exclusivamente a efectos de concesión de posibles ayudas para los Campeonatos de España de dicho nivel, categoría y/o sexo, si se disputaran durante el año.

## Sistema de Puntuación para los Rankings.

a) En las pruebas puntuables:

Por cada vuelta de 18 hoyos, al jugador que, en resultado scratch o hándicap, dependiendo del ranking de que se trate, consiga igualar el valor del campo (redondeado) se le otorgarán 20 puntos.

Por cada golpe que baje del valor del campo (redondeado) se sumará 1 punto a la cifra reseñada anteriormente; de igual forma se descontará 1 punto por cada golpe que supere el valor del campo (redondeado).

Además, al primer clasificado se le otorgarán 8 puntos de bonos, al 2º 7 puntos, al 3º 6 puntos, al 4º 5 puntos, al 5º 4 puntos, al 6º 3 puntos, al 7º 2 puntos y al 8º 1 punto.

Los bonos puntuarán para ambos rankings, según clasificación scratch o hándicap.

b) En los Campeonatos de Andalucía individuales:

El resultado de cada jugador en el campeonato se determinará calculando y redondeando la media de los resultados obtenidos en todas las vueltas de las que conste el campeonato.

Al jugador que, en resultado scratch o hándicap, dependiendo del ranking de que se trate, consiga igualar el valor del campo (redondeado) se le otorgarán 30 puntos.

Por cada golpe que baje del valor del campo (redondeado) se sumará 1 punto a la cifra reseñada anteriormente; de igual forma se descontará 1 punto por cada golpe que supere el



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://portal.golfandalucia.com/es/> e-mail: [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org)

valor del campo redondeado (redondeado).

Además, al primer clasificado se le otorgarán 12 puntos de bonos, al 2º 10 puntos, al 3º 8 puntos, al 4º 7 puntos, al 5º 6 puntos, al 6º 5 puntos, al 7º 4 puntos, al 8º 3 puntos, al 9º 2 puntos y al 10º 1 punto.

Los bonos se calculan para ambos rankings, según clasificación scratch o hándicap.

NOTA: Cuando se hace referencia al valor del campo (redondeado) se entenderá que es la media entre el valor del campo para la categoría masculina y para la femenina. Ese valor medio se redondea: 0,5 o mayor hacia arriba y 0,4 o menor hacia abajo.

## **Determinación de los rankings.**

A efectos de rankings sólo puntuarán aquellos jugadores que tengan licencia adscrita a la RFGA (la licencia federativa debe comenzar por AM).

A partir de esta edición de 2025 los rankings serán vivos (continuos), es decir, a medida que se celebre una prueba, los puntos obtenidos en ella sustituyen a los de la misma prueba del año anterior, que serán suprimidos en ese momento. No obstante, este año 2025 se inicia desde cero.

Por tanto, a partir de la edición de 2026, cuando queden computados los puntos obtenidos en el Campeonato de Andalucía de 2026 se eliminarán de los rankings los puntos obtenidos en el Campeonato de Andalucía de 2025 y así sucesivamente. La misma regla regirá para las pruebas de Circuito: los puntos obtenidos en la primera prueba de 2026 sustituirán a los puntos obtenidos en el primera del año anterior y así sucesivamente con las demás pruebas. Si en una edición se celebraran más pruebas puntuables que en la edición del año anterior, las puntuaciones de esas pruebas aparecerán en los rankings sin sustituir a puntuaciones del año anterior.

Para realizar las clasificaciones de los rankings se tendrá en cuenta el sumatorio de las cuatro mejores puntuaciones de las que figuren en los rankings.

Los rankings estarán publicados de manera permanente en la página web de la RFGA [[Rankings \(golfandalucia.com\)](https://portal.golfandalucia.com/es/)].

## **Premios.**

Los 3 primeros clasificados en los rankings finales (Scratch y Hándicap) recibirán premios donados por la RFGA.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA

<https://portal.golfandalucia.com/es/> e-mail: [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org)

## ANEXO II

### COMPETICIÓN FINAL DE TEMPORADA DE PITCH & PUTT 2025

Finalizado el Circuito Andaluz de Pitch & Putt 2025 y siendo definitivos los rankings de 2025, los mejores clasificados en ambos rankings (scratch y hándicap) que así lo expresen, tendrán derecho a disputar una competición por equipos denominada Competición Final de Temporada de Pitch & Putt 2025. Esta competición se registrará por su propio reglamento que se desarrollará en su correspondiente circular.

---

**NOTA:** En este documento, el género usado en relación con cualquier persona comprende ambos géneros; por ello, todas las referencias hechas en este documento a "jugador" o "jugadores" deben entenderse hechas también a "jugadora" o "jugadoras"; de la misma forma, todas las referencias hechas a "ganador" o "ganadores" debe entender hecha a "ganadora" o "ganadoras". Si no se especifica lo contrario.

Miguel Navarro Álvarez  
Secretario General  
Málaga a 10 de enero de 2025